

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. resuelve ampliar la habilitación de dicho punto de costa de 5.ª clase para las operaciones solicitadas de exportación y cabotaje del tráfico de LUBRISUR.

Serán a cargo de esta firma la provisión de elementos necesarios para los despachos y el pago de las dietas y gastos de locomoción que se devenguen con ocasión de la realización de lo mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**13819 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 16 de julio de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,900	68,100
1 dólar canadiense	69,631	69,904
1 franco francés	13,938	13,993
1 libra esterlina	120,284	120,611
1 franco suizo	27,323	27,459
100 francos belgas	170,551	171,484
1 marco alemán	26,316	26,445
100 liras italianas	8,095	8,128
1 florin holandés	24,808	24,926
1 corona sueca	15,176	15,255
1 corona danesa	10,999	11,049
1 corona noruega	12,133	12,191
1 marco finlandés	17,472	17,568
100 chelines austriacos	370,128	373,252
100 escudos portugueses	216,035	218,059
100 yens japoneses	23,089	23,197

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**13820 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Ramal del río Tinto, ampliación del abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva», en el término municipal de Moguer (Huelva).**

Declarada esta obra de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de mayo de 1976, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Moguer el próximo día 21 de julio, a las doce horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o

sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.523-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número 1. Don Manuel Cruzado Periañez.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**13821 RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santiago de Compostela.**

Mediante Decreto 330/1973, de 8 de febrero, se declaró de urgencia la expropiación de los terrenos afectados por las obras de la red de alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santiago de Compostela, en el sector comprendido entre el Oeste del recinto universitario y la carretera de San Lorenzo a Vidán.

Para proceder a la ocupación de dichos terrenos por parte de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, es preciso que, conforme a las mediciones periciales que definitivamente se han establecido,

Este Rectorado, por medio del presente edicto y de conformidad con lo establecido en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoque a los propietarios y demás personas afectadas, según los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas abajo reseñadas, en el lugar y fechas también indicados, previéndoles que en el citado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la referida Ley, en el que se dice que podrán hacerse acompañar de Peritos y Notario, cuyos gastos correrán a su cargo, y exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la expresada Ley de 26 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento de las actas previas pueden formular por escrito, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santiago, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

Lugar: Finca número	Propietarios	Superficie — m²
4	Francisco Couselo .....	233,00
5	Conde Basante .....	35,00
7	Camino público .....	193,00
11	Herederos de María Rilo .....	179,00
12	Regina Figueiras Otero .....	341,00
13	María Calvo .....	178,00
14	Juan Couselo .....	72,00
15	José Ramos .....	219,00
20	Herederos de Plácido Castelo .....	179,00
23	Ramón Ríos Barreiro .....	236,00
25	Camino público .....	43,00
28	Mercedes Calvo .....	172,00

Fecha y hora: Día 22 de julio, a las once horas.

Santiago de Compostela, 8 de julio de 1976.—El Rector de la Universidad, Pablo Sanz Pedrero.